

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Protocolo de acción ante Covid-19

**para Organizaciones de
la Sociedad Civil.**

Versión 01, fecha 09 de junio de 2020


Si lo hacemos mal | Si lo hacemos bien
retrocedemos | **avanzamos**



Protocolo de acción ante Covid-19

para Organizaciones de la Sociedad Civil.

Introducción

Ante el panorama actual de la pandemia por COVID-19 que genera la necesidad de enfrentar una nueva normalidad, así como por la relevancia que tiene la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) las cuales contribuyen mediante acciones de tipo asistencial, salud, desarrollo social, educativas, culturales entre otros, para mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables y promover el bienestar de la población, el Gobierno del Estado de Jalisco en coordinación con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a través de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), han generado el Protocolo de acción ante COVID-19, especializado para Organizaciones de la Sociedad Civil, el cuál es un complemento del Protocolo del Sector Servicios. Por lo que, las medidas de ambos protocolos son complementarios.

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer las acciones que se deben implementar, así como los trámites que se deben realizar como parte del proceso de preparación para el regreso a la nueva normalidad, de acuerdo a las pautas que marquen las autoridades correspondientes.

Existen Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que por su objeto social y naturaleza son de actividad esencial para la atención a los grupos vulnerables, asimismo se cuenta con organizaciones cuyos servicios pueden ser ejecutados a través de mecanismos alternativos de atención, cuya actividad aunque se ha visto afectada, su reapertura podrá ser paulatina conforme al avance de las fases de la contingencia. Sin embargo ambas deberán de cumplir con la implementación de los protocolos de acción ante COVID-19, emitidos por el Gobierno del Estado para aperturar y continuar otorgando sus servicios.

Para reducir el riesgo de contagio se recomienda abrir la organización solo si se cumplen los protocolos sanitarios correspondientes y de acuerdo con las pautas que señale la autoridad competente.

Todas las OSC se deberán registrar en la Plataforma SIRA (<https://sira.jalisco.gob.mx>) y una vez realizado el registro conforme a lo señalado en la guía “Registro al Sistema Integral de Reactivación Económica (SIRA) para Organizaciones de la Sociedad Civil” <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/#protocolos> deberá remitir la carta compromiso junto con su folio a la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación de Organizaciones de la Sociedad Civil a través del correo desarrolloyvinculacionosc@ssas.mx para su validación.

Medidas Generales



1. Identificar y asegurar el resguardo domiciliario de los grupos de riesgo dentro de su organización respecto a empleados y/o voluntarios:

- a. Mujeres embarazadas, en puerperio o en periodo de lactancia.
- b. Mayores de 60 años.
- c. Personas con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), así como insuficiencia renal o hepática.

Esta medida cambiará gradualmente de acuerdo con el comportamiento de la epidemia y las instrucciones de las autoridades correspondientes.



2. En el caso de sus beneficiarios, se deben buscar mecanismos de atención alternativos para otorgarles los servicios, limitando el riesgo de exposición y privilegiando el resguardo; cuando esto no sea posible, se deben asegurar las medidas preventivas de salud e higiene correspondientes.



3. Tratándose de Centros de Asistencia Social mejor conocidos como albergues, deberán de generar las condiciones necesarias para garantizar que se cumplan los parámetros señalados, teniendo como obligación conocer y respetar los protocolos establecidos por las autoridades de Salud para todos los efectos, teniendo a la mano los teléfonos de emergencias para casos de contagios.

En el caso de albergues con niños, se debe mantener un programa de limpieza frecuente en las zonas o áreas de juegos, evitando que compartan juguetes o cualquier artículo.



4. Determinar el personal esencial para operar, así como establecer aquel que por sus funciones podrá trabajar desde casa.



5. Escalonar los horarios de entrada y salida, para evitar aglomeraciones, mantener siempre la sana distancia, mínimo 1.5 metros.



6. Separar los equipos de trabajo o voluntarios de una misma área a fin de que laboren en diferentes días o jornadas de trabajo; esta medida permitirá que cuando una persona dé positivo por COVID-19 y se ponga en cuarentena a todo su equipo o grupo de trabajo, continúen las operaciones.



7. Reorganizar los espacios de trabajo y prestación de servicios a fin de mantener una sana distancia, garantizando una separación mínima de 1.5 metros, conforme al protocolo sanitario específico.



8. Promover el uso de herramientas tecnológicas y videoconferencias, para la provisión de los servicios. En caso de realizar reuniones en espacios cerrados, se realizarán con un máximo de 15 personas, siempre y cuando el espacio sea apto para dicho número, respetando la sana distancia.

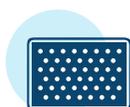


9. Establecer los mecanismos adecuados para la atención de sus usuarios con citas escalonadas, cuando así aplique.

Medias de higiene del establecimiento.



1. Establecer en todos los accesos un filtro de supervisión con termómetro infrarrojo o digital, gel antibacterial con base alcohol al 70% y cubrebocas. Se deberá restringir el acceso de personas con temperatura arriba de 37°C o con síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), ya sea proveedor, familiar, usuario o colaborador de la OSC.



2. Colocar un tapete sanitizante impregnado de solución clorada al ingreso del inmueble y asegurarse de que permanezca húmedo a fin de cumplir con su función.



3. Asegurar la limpieza y desinfección de todas las áreas, al inicio y al final de la jornada, con mayor frecuencia en las zonas de uso común y contacto frecuente.



4. Es importante realizar limpieza frecuente (cada 20 minutos) con agua y cloro en superficies de Alto contacto, especialmente en manijas de puertas, mesas, escritorios y todos aquellos artículos de uso frecuente.



5. Tener disponible para usuarios, empleados y voluntarios gel antibacterial en puntos estratégicos y baños.



6. Colocar carteles, en puntos visibles para empleados, usuarios y voluntarios, sobre las medidas preventivas incluidos el mecanismo de atención, el distanciamiento social, lavado de manos, etc.



7. Definir una sala o sitio de aislamiento, para resguardar a las personas, en caso de detectar algún sintomático o sospechoso, cuando así se requiera.

De los trabajadores y los usuarios.



1. Todas las personas deberán hacer uso de cubrebocas dentro del establecimiento.



2. Evitar compartir objetos con compañeros o usuarios, en caso de tener que hacerlo, limpiar y desinfectar los objetos, antes y después de ser compartido. Se recomienda evitar bolígrafos de uso común.



3. Para los servicios que requieren de atención en ventanilla, colocar señalización en el piso para asegura la conservación de sana distancia (mínimo 1.5 metros) entre los usuarios. En los casos en los que no existe una barrera física como tal en las ventanillas, se recomienda el uso de mamparas o caretas para la atención de los usuarios.



4. Promover el lavado de manos frecuente con agua y jabón o el uso de gel antibacterial con base alcohol al 70%.



5. Al toser o estornudar aplicar el modo de etiqueta, cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo, el cual deberá ser desechado posterior a su uso.



6. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, así como evitar saludo de beso o abrazo.



7. Mantener en todo momento la distancia recomendada entre personas (1.5 metros como mínimo), tanto en espacios cerrados como en las áreas de trabajo.



8. Asegurar que todas las personas que ingresan o trabajan en el inmueble, respetan las medidas indicadas preventivas contenidas en el presente documento.



9. En organizaciones que atiendan población en riesgo, como por ejemplo personas con más de 60 años se tendrán que reforzar al máximo los filtros y medidas sanitarias en el ingreso.



10. En organizaciones con población institucionalizada como por ejemplo los albergues, asilos y casas hogar, implementar políticas de manejo cerrado, prohibir vistas, mantener a los residentes dentro de las instalaciones, aquellos que deban salir, deben ser monitoreados a su regreso.



11. Identificar a personas en situación de vulnerabilidad que por motivo de la emergencia no pueda ingresar a la institución, con la finalidad de canalizarlos ante las instancias correspondientes a efecto de brindarles servicios asistenciales.

Otras medidas:

En comedores



1. Se recomienda seguir las recomendaciones aplicables establecidas para restaurantes en el Protocolo de acción ante COVID-19 para el sector turismo, disponible en: <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/aplicacion-pruebas/>



2. Asegurar que se siguen las medidas de seguridad alimentaria ya normadas.



3. Si la cantidad de comensales es grande, se recomienda programar el servicio en horarios escalonados, siendo obligatorio el uso de guantes, cubrebocas, y red para el cabello para el personal de cocina, en el caso de personas que sirven alimentos se recomienda además el uso de careta.



4. En los casos de comedores que proporcionan servicios a personas en situación de calle, si se identifica a alguna persona con síntomas, se recomienda aislar a la persona, no negarle el servicio de alimentación y orientarle sobre las medidas que debe tomar y las instituciones donde puede recibir atención médica. Notificar vía telefónica al 33 38 23 32 20.

Servicios Educativos.



1. Las OSC que brinden servicios educativos deberán de contemplar las recomendaciones que para ello emitan las autoridades de salud y la Secretaría de Educación Jalisco.

Servicios de Rehabilitación



1. Las OSC que otorgan servicios de rehabilitación deben consultar el documento “Recomendaciones para la prevención, atención y cuidados de las personas con discapacidad en el contexto de la pandemia por COVID-19 en el estado de Jalisco” emitido por el Gobierno del Estado en coordinación DIF estatal.



2. Capacitar a los familiares para continuar las terapias desde casa siempre y cuando se esté en posibilidad de llevarlo a cabo de esta manera.



3. Cuando se requiera otorgar servicios en las instalaciones, se debe asegurar las medidas preventivas para las personas que por su condición de salud tienen mayor riesgo de infección por COVID-19.

Toda OSC deberá asignar personal que verifique por lo menos una vez por turno, que se estén cumpliendo las medidas de prevención, manteniendo la vigilancia epidemiológica y el seguimiento diario del estado de salud de las y los empleados y beneficiarios.

Es recomendable que sea un profesional de la salud quien supervise el funcionamiento de todas las medidas estipuladas en los protocolos y que supervise el registro de datos y resultados, siendo éste el enlace para efectos de emergencias.

En caso de identificar a una persona con síntomas:



1. Si se identifica a la persona enferma o con síntomas al ingreso, deberá asegurarse el uso de cubrebocas, solicitar que se retire y aisle en su domicilio e instruir a que solicite atención médica y se ponga en contacto con las líneas de salud (Tel. 33 38 23 32 20).



2. Si el paciente inicia con síntomas dentro de las instalaciones de la OSC, deberá aislarse del resto, evitar tocar a las personas, las superficies y los objetos. Informar al área médica o a las líneas de salud (Tel. 33 38 23 32 20).

Si se trata de un usuario, se recomienda además, brindar asesoría sobre los signos de alarma, las acciones a seguir y las instituciones que le pueden brindar la atención medica correspondiente, así como poner a su disposición los números de salud y emergencias.



3. Si se trata de una emergencia (si está gravemente enfermo o si su vida corre peligro) debe llamar 911.



4. Se deberá asegurar la limpieza y desinfección de todas las áreas y los objetos con los que estuvo en contacto el personal o usuario enfermo, asimismo se deberá informar inmediatamente a la autoridad sanitaria competente a fin de dar seguimiento al caso y sus contactos, e implementar las medidas correspondientes.



5. Dichas acciones se deben realizar el mismo día en que se identifica a la persona con síntomas.



6. En caso de que una persona sea confirmada positivo para COVID-19, los trabajadores o voluntarios que estuvieron en contacto con la persona, aquellos considerados contactos de riesgo, por contacto estrecho, deberán aislarse 14 días con seguimiento diario para identificar la probable aparición de síntomas, el resto deberá permanecer en vigilancia asegurando el uso de cubrebocas. Se recomienda llevar una bitácora diaria, con el nombre del trabajador o voluntario en la que se registre la presencia o ausencia de síntomas.



7. Al presentarse 2 o más casos positivos de COVID-19, se determinará la presencia de un brote por lo que la OSC deberá suspender por 14 días todos los empleados o voluntarios del área donde se detectó el brote.



8. Posterior a la identificación de un caso confirmado, para reincorporarse a la organización se deberá asegurar de que la persona se encuentra sin ningún síntoma de enfermedad durante las 24 horas, para ello, la institución de servicio de salud donde haya sido diagnosticado deberá extenderle un comprobante de alta o autorización de incorporación a la organización.

Datos para contacto

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud Jalisco y la Secretaría de Innovación, pone a disposición de las y los ciudadanos el sitio coronavirus.jalisco.gob.mx, donde se brinda toda la información sobre COVID-19 y se da respuesta a las dudas más frecuentes.

Así como el número telefónico: 33 38 233220, con atención las 24 horas para reportar casos sospechosos de COVID-19.

La convocatoria del Plan Jalisco para la Reactivación Económica puede consultarse en:

<https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/conoce-en-que-consiste-la-fase-0-del-plan-jalisco-para-la-reactivacion>

FUENTES DE INFORMACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Documentos técnicos publicados en la página de la Organización Panamericana de la Salud (OPS):

<https://www.paho.org/es/documentos-tecnicos-ops-enfermedad-por-coronavirus-covid-19>

Documentos en la página de la Organización Mundial de la Salud:

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance>

